

Apunte lingüístico, epigráfico e histórico-militar en torno al poblamiento romano en Álava a propósito del topónimo Gereñu

ERNESTO MARTÍNEZ Y DÍAZ DE GUEREÑU*

El punto de partida del presente trabajo es un topónimo escogido como tema aparentemente monográfico. Su *parvitas materiae* ha podido servir de excusa suficiente para que la erudición al uso haya pasado de largo ante su inaparente levedad. Lo pequeño, sin embargo, no tiene por qué ser siempre insignificante. Puede ser, incluso, divertido y lo divertido fructífero. Asumo, por tanto, la levedad del tema con espíritu deportivo y como divertimento, pero lo asumo, a la vez, como pretexto para, a través de él y elucubrando, tratar de diseñar en torno al territorio alavés y con una cierta verosimilitud y plausibilidad una hipótesis-carpa de cómo discurrió en no pequeña parte el poblamiento romano alavés entre el final de la vieja República y los 4 ó 5 primeros siglos de la época imperial. Para esa reconstrucción acudo a elementos de la Lingüística, a datos de la epigrafía alavesa y al trasfondo más lejano, pero decididamente dominante, de la Historia de Roma y del Derecho militar romano. Al final y después de ese recorrido más extenso, quiero regresar al topónimo en cuestión donde espero se vea su significación puntual dentro de un contexto de mayores dimensiones.

* Profesor Emérito de Filosofía de la Universidad de Deusto en Bilbao.

La improbable paternidad vernácula del topónimo

Para quien está más o menos familiarizado con la lengua vasca fuerza es reconocer que lo más obvio e inmediato es relacionar con ella el origen y significación del topónimo *Gereñu*. Efectivamente se dan en el ámbito de su habla, histórica o actual, otros varios topónimos o simplemente vocablos fonéticamente similares que pueden fundamentar esa obvia sospecha. *Guerendiain*, *Gerena* y el término de la localidad vizcaína *Ereño*, amén de otros que no enumero, le *confieren* al topónimo en cuestión una apariencia y fisonomía euskérica. En el entorno de la localidad se han recogido¹ también derivaciones como *Guereñurabide*, *Guereñubideazpi*, *Guereñurabia* etc. que lo presentan perfectamente enraizado, si no metabolizado, en el habla común.

Por otra parte, su similitud con el citado *Ereño* se ofrece no como meramente fonética, sino en alguna hipótesis², discutida, pero más o menos plausible³, como potencialmente explicativa de su etimología. Si en consecuencia y obsequiosidad con esa hipótesis suprimimos la “G” inicial del topónimo a investigar, tendrían *Gereñu* y *Ereño* un mismo y común origen presumiblemente en el vocablo *erein*, “sembrar”, viniendo a significar ambos tanto como “sembradío”, significado éste, por supuesto, clamorosamente conciliable con la actividad milenaria de ambas localidades⁴, pero también de la mayoría de poblados de economía agrícola. Sería, por tanto, en esa hipótesis y como “topónimo”, es decir como nombre de lugar, una denominación excesivamen-

(1) Véase G. López de Guereñu, [Cita en lo sucesivo: LzdG] l.c. ad vocabulum

(2) Tal la del muy meritorio lingüista Isaac López Mendizabal, *Etimologías de apellidos vascos*, Buenos Aires 1958, pp. 41ss. Proponía la frecuente existencia de consonantes *protéticas*, antepuestas a topónimos y apellidos, que, una vez eliminadas mentalmente, dejaban al descubierto con mayor facilidad el origen de su significado. En su voluminoso libro hace de esta hipótesis un uso generoso, cuando no pródigo, constituyéndose en la principal característica de su obra. En cuanto a la “G protética”, reúne ejemplos en p. 44s. En esta etimología de *erein* entraría de pleno probablemente, a mi juicio, el topónimo *Heredia*, más antiguamente **Hereydia*, **Hereydee* como „conjunto de sembradíos”. Por lo que toca al sufijo *-di*, cf. Irigoyen, III, 65 - 82 y L. Michelena, *Apellidos vascos*, San Sebastián 1989 (>1973), n° 298 donde considera la “g” protética de *Gerediaga* más que dudosa.

(3) L. Michelena, ib. 15, admite la vigencia de las “letras protéticas” solamente si están debidamente documentadas o tienen soporte lingüístico atestiguado, reservándole, por tanto, “un uso muy restringido”.

(4) Las derivaciones de *ereite*, (siembra), *ereile*, (sembrador), *ereinotz*, (laurel) no hacen, en la citada hipótesis, sino dar mayor plausibilidad a su fisonomía euskérica, cuando no a su parentesco. Cf. esa etimología en Michelena, o.c. 216.

te genérica e inespecífica para señalar una peculiaridad geográfica, pero hay que reconocer que tales inespecificidades son, en el ámbito peninsular y en el resto de las lenguas europeas, abundantes. Mas tampoco el origen euskérico de *Ereño* es incuestionable⁵. Desde luego que relacionar éste topónimo con *ereñotz*, laurel, o, como he he apuntado, con *erein*, sembrar, resulta obvio por la mutua consonancia. No obstante, también cabe derivar este topónimo vizcaíno del antropónimo latino *Herennius*. En Álava tenemos también la localidad de *Hereña*, topónimo que cabe concebirlo, desde el onomástico latino *Herennia*, como su femenino correspondiente. [Presumiblemente ha sido M^a L. Albertos quien primero apuntó esa posibilidad en su estudio lingüístico de *Álava Prerromana y Romana*, p.208].

Su probable filiación alienígena

Cabe sospechar y sospecho que tras el topónimo propuesto se esconde no un término originariamente vasco, sino, como en tantos otros nombres de localidades alavesas, un antropónimo típicamente romano⁶. La tesis, es decir la hipótesis que me propongo fundamentar, es que el nombre de la localidad *Gereñu* proviene del apelativo latino *Quirinius*. Las explicaciones que siguen, que en su comienzo pueden parecer una digresión fuera de propósito, convergerán finalmente, espero, a constituir un trasfondo explicativo tanto del poblamiento romano en Álava como, más en particular, del origen del topónimo en cuestión.

Me complace reseñar que tuve la primera y originaria sospecha al hojear el *Diccionario Geográfico-Histórico de España* de 1802, en su sección destinada a Alava⁷, compuesta o, cuando menos, compilada y preparada en su totalidad por Francisco Martínez Marina, gran erudito y presidente a la sazón de la Academia de la Historia de finales del s.XVIII⁸. En la lectura de las nume-

(5) Igual cabría decir de *Erentxun*, (**Herenchyon*, **Hereinzguhin* [LzdG, o.c.]).

(6) Albertos, M^a L., o.c. recoge, tan concienzudamente como siempre, nada menos que 80 “Antropónimos romanos”, en su *Álava Prerromana y Romana*, pp. 144-151.

(7) Las secciones referentes al País vasco-navarro y La Rioja de este Diccionario fueron reproducidas en edición facsímil de tres tomos en Bilbao 1968., bajo el título complejo *Diccionario Histórico-Geográfico del País Vasco*. (=DHG para ulteriores citas).

(8) V. p.xxiii y ss. En sus descripciones de localidades alavesas, especialmente en lo epigráfico, es deudor del pionero investigador D. Lorenzo del Prestamero y de otros.

rosas lápidas romanas que allí y en publicaciones posteriores y actuales sobre el mismo tema se recogen y estudian, llaman la atención, entre otros interesantísimos aspectos, tres circunstancias: **1)** la apabullante abundancia de lápidas funerarias sobre otras de contenido específicamente religioso, como son aras o lápidas votivas, o de finalidad viaria, como mojones o columnas miliarias⁹. **2)** la edad propecta y sorprendente longevidad de los enterrados que fueron objeto de lápida sepulcral, y **3)** la frecuencia o, más exactamente, el predominio de una de las tribus de pertenencia de los epigrafiados. Paso a desarrollar estos tres puntos.

1.- De la totalidad de lápidas halladas, más de cien¹⁰, (no todas actualmente existentes o accesibles), **70**, es decir la inmensa mayoría, son lápidas *funerarias*. Este es un dato complexivo y global respecto al carácter y finalidad de una lápida que resulta fácilmente identificable de no encontrarse considerablemente dañada.

2.- De ulteriores detalles epigráficos no se pueden dar datos exhaustivos, debido al estado fragmentario de no pocas lápidas. Tal estado resulta de su laconismo canónico en origen, de su deterioro natural con el paso del tiempo, de su eventual maltrato y rotura para reutilizarlas en otras construcciones. No obstante, y por lo que toca a la edad de los sepultados¹¹, es llamativa la frecuencia y preponderancia de edades avanzadas, dato sorprendente incluso para épocas de mayor expectativa de vida, como la nuestra. Pero independientemente de este apunte y cotejo demográfico de entonces y de ahora, lo que ello significa e importa destacar es que considerable parte de esa población sepulta y epigrafiada no era de jóvenes militares sin asentamiento estable, sino de personas largamente establecidas en el territorio.

En efecto, de entre las 18 lápidas en que ha quedado reseñada y conservada la *edad* del sepulto solamente tres (**3**) de éstos eran menores de 26 años.

(9) Para un estudio más minucioso v. Juan Carlos Elorza, *Ensayo Topográfico de Epigrafía Romana Alavesa*, en: Estudios de Arqueología Alavesa, II (Vitoria 1967), pp. 119-187, esp. para este punto p. 184.

(10) Han aparecido nuevas después del estudio de Elorza, J.C. Véase p.ej. Sáenz de Buruaga, A., *Nuevas inscripciones de época romana en Álava*, en: EAA, t. 16 (1988), pp. 531-555, que describe 16. Anteriormente también v. García Retes, E. y otros, *Estelas y lápidas romanas inéditas del Este de Álava*, en: EAA, t. 12 (1985), pp. 343ss.

(11) No hace al caso entrar aquí en la cuestión de si el rito funerario fue de incineración o inhumación, aunque la fórmula de leyenda más frecuente, *Hic situs est*, apunta claramente a la segunda.

Los quince (15) restantes se reparten entre *tres* franjas de edad: a) individuos que murieron entre los 40 y 50 de edad, que fueron 2, b) *uno* que lo fue a los 65 y c) *once* (11!) que murieron entre los 70 y los 93 años de edad. Entre estos últimos, hay 5 ancianos de 70 años de edad, 4 de 75, y uno respectivo de 85 y 93¹², es decir de la más extrema ancianidad. Se trata, por tanto, de personas que no han venido ex profeso o por azar a morir o a recibir sepultura en tierras alavesas, sino de gente (propietarios, veteranos del ejército, esclavos, libertos) asentados establemente en ese territorio hasta el fin de sus días.

Se añade a esto, por la simple lectura atenta de los datos epigráficos, la concurrencia de personas del *entorno familiar*. Aparecen reseñados esposas, hijos, nueras, nietos, hermanos, herederos, libertos, esclavos, que o bien se encargan de erigir y financiar la lápida y sepultura o que comparten la misma sepultura. (En un caso es el mismo individuo el que ante su próxima muerte, sucedida a los 70, encarga y financia su propia tumba, caso por lo demás frecuente en el mundo romano¹³). En definitiva, detrás de cada lápida hay, por lo común, un entorno familiar estable¹⁴ y una economía familiar con arraigo generacional.

Este conjunto de datos arguye suficientemente que se trata mayoritariamente o casi con exclusividad, de familias romanas y romanizadas absolutamente enraizadas en la tierra y gleba¹⁵ y con un bienestar suficiente y holgado para, llevando una vida morigerada, como cabe suponer, llegar a edades avanzadas y legar sus bienes.

3.- El tercer aspecto llamativo al que aludía con ocasión de mi lectura de las inscripciones se refiere a la constatación y reseña de la *tribu*¹⁶ o entronque a que pertenece la persona conmemorada en la lápida.

(12) Menores de 26, cf. Elorza, J.C, o.c. pp. 149 [48, 2ª col.], 157 [68] y *DHG* I, p.55 s [1ª y 2ª col.].// Entre 40 y 50, Elorza 157 [68], y *DHG*, I, 55 [1ª col. + 2ª col.] // 65 años, ib. I, 384 [1ª col. supra].// Edad 70 à 93: ib. I, 55, 70, 104, 194, 384s y 409.

(13) Cf. Schumacher, o.c., cap. *Grabinschriften*, pp.232-293, passim. Para el aludido *unicum* en zona limítrofe, *DHG*, p. 195: con la forma usual, “Porcius...*se vivo fecit*”.

(14) Cf. Elorza, o.c., p.183.

(15) En 332 d.C. regulará Constantino la *glebae adscriptio* (Cod.Theod. 5, 17, 1).

(16) Está claro que en el mundo romano el término *tribu* en modo alguno tiene un sentido peyorativo, más bien todo lo contrario, significando una adscripción honrosa a una organización gentilicia.

También aquí importa recordar de entrada que, dado que la transmisión bimilenaria de las lápidas no ha sido incólume, los datos epigráficamente constatables tampoco en ese aspecto pueden ser completos. Pero incumbe añadir dos precisiones, una, que sólo un *cives romanus* pertenecía a una tribu y tenía derecho a exhibir ese título, la otra, que la consignación de ésta no era un canon obligado en los círculos de la alta nobleza *sensu eminenti* (v. más abajo).

Ciñéndonos al dato, cabe decir que de entre la totalidad de 35 tribus romanas oficiales solamente dos están epigráficamente representadas en territorio alavés, pero en la desproporción siguiente: la *tribus Esquilina* (1 sola vez) y la *tribus Quirina* (5 veces)¹⁷.

Respecto a esta última conviene señalar varios aspectos. Lo primero es que su reseña nos suministra obviamente el criterio identificador de su ciudadanía romana, que, aparte de ser un título honroso y de prestigio social, sitúa ya a su poseedor en un marco jurídico de privilegio. Tal reseña se omitía cuando era notorio que el personaje pertenecía a uno de los linajes aristocráticos. En su sustitución se añadía, además de la filiación obligatoria, el nombre del abuelo, resaltando con ello su abolengo. La nobleza romana documentaba más bien un uso desaprensivo y desenvuelto de los datos personales petrificables¹⁸. Renunciaban a menudo a consignar el *cognomen* (el alias), e incluso al apellido familiar, cuando éste era notorio, pero raras veces al *praenomen*, o nombre de persona. (En personas del sexo femenino se consignaba generalmente sólo el apellido, completándolo con el *cognomen*).

Status jurídico del “veteranus” en el Imperio romano

La institución romana en que cabe pensar, antes que nada, para esos asentamientos en territorio no originariamente romano o latino, que es nuestro caso, es la de los *veteranos*, es decir pensionistas del ejército romano. El *miles romanus* de la época imperial, en que se inscribe la mayoría de esas lápidas, se jubilaba, según su graduación de mayor a menor, por este orden: a los 16 años de servicio se licenciaban los pretorianos, los legionarios a los 20, a los 25 la tropa auxiliar y a los 26 los soldados de la marina¹⁹. En la fiesta de la

(17) Cf. Elorza, ib. 183

(18) Cf. Schumacher, o.c., pp.22-26.

(19) No siempre era así. Cuando se daban dificultades de reemplazo quedaban en situación de reserva de hasta 5 años más en caso de guerra. Cf. A.R. Neumann en KIPauly, vol.5, col.1234s. sub voce.

jubilación, celebrada con toda solemnidad, se les leía una carta de licenciamiento con proclamación de sus privilegios, se les entregaba el diploma²⁰ y se les señalaban los premios correspondientes a sus años de servicio, graduación y méritos de guerra. Los premios consistían alternativamente en pagas de dinero o en reparto de fincas en tierras de conquista. Los que elegían dinero quedaban libres para elegir su lugar de residencia. Por lo general regresaban a su tierra o se quedaban en una colonia cercana a su último lugar de servicio. Esto explicaría la relativa frecuencia de nombres autóctonos en las lápidas alavasas, Los otros tomaban posesión de la finca y se enrolaban en un club de veteranos que les aseguraba principalmente la compañía de antiguos colegas y al final de sus días un enterramiento digno²¹.

Si tenemos en cuenta que un mozo se alistaba comúnmente en el ejército a los 20, (frecuentemente incluso a los 18²²), un soldado podía licenciarse como veterano, según dichas graduaciones de menor a mayor, a los 45, a los 40 o, en el caso de los pretorianos, a los 36 o incluso antes, es decir a una edad muy temprana e ilusionante. El mundo que entonces se les abría era algo absolutamente distinto a su vida anterior. Frente a las vicisitudes del ejercicio militar: sumisión a los mandos, peligro constante de muerte, mutilación, invalidez o prisión y la permanente trashumancia de las campañas se les abría ahora, en plena madurez, la posibilidad de organizar su vida en mayor libertad e independencia, con un más que apreciable bienestar y con el prestigio inherente a sus años y galones de servicio. Eso en lo tocante al nudo desenvolvimiento físico de su persona.

El Derecho militar creaba además en ellos, en su marco vital, un status de ventaja absolutamente nuevo. Si hasta entonces, en las décadas de servicio militar, les estaba prohibido casarse²³, ahora se les confería, por el acto solemne de la *missio* o licenciamiento, el *ius conubii*, y con él la facultad de unirse

(20) “Diploma”, e.d. “duplicado”, hace sin duda referencia al documento original matriz, de bronce, el cual se guardaba atado y sellado, “en el muro detrás del templo del divino Augusto, junto a la estatua de Minerva”, como reza la célebre inscripción de Vespasiano: Cf. Schumacher, o.c., n° 22.

(21) Cf. KIP, ib.

(22) Cf. Schumacher, o.c., inscripciones n° 22, 170, 179, 183, 184, 188, 221

(23) El Emperador Septimio Severo, (el que mandó erigir el fastuoso Arco de Triunfo que se conserva en el Foro Romano) a comienzos del siglo III les permitió casarse, pero invalidaba su matrimonio si caían prisioneros y hasta tanto no recobrasen la libertad. En ese punto recobraban todos sus derechos. Cf. Erich Sander, en KIP, „*Militärrecht*” 3, 1301ss.

en matrimonio con pleno reconocimiento legal o de legalizar su anterior concubinato y legitimar también a los hijos ya nacidos o por nacer. Al veterano se le concedía la ciudadanía romana con todos los privilegios inherentes al título de *civis romanus*, título que se hacía extensible a su esposa, hijos y a toda su descendencia²⁴ constituyéndose así la ciudadanía recibida en una condición hereditaria. El veterano tenía derecho también a una pensión de vejez.

Efectivamente, el retiro del veterano, en términos generales y según graduación de salida, resultaba bastante holgado y en muchos casos más que halagüeño. Percibía de golpe todos los ahorros de soldada, se llevaba el reparto alícuota acumulado del botín de todas las conquistas y donativos conseguidos y su parte alícuota también en el “terreno de la Legión”. Éste se dividía en parcelas destinadas a sepulturas, pastos y cotos de caza. El terreno restante se dedicaba a la asignación de parcelas para el personal militar retirado.

El lote de finca asignado al veterano era de $1/2$ hectárea. Con esos 5000 m² de *fundus*, libre de cargas personales, aunque no de impuestos, tenía una base más que suficiente para establecerse en él con familia y servidumbre y tener para él y los suyos un buen pasar hasta el fin de sus días. El Estado le aseguraba además una amplísima libertad económica²⁵.

Ubicación alavesa de fincas romanas

Por supuesto que los romanos no aparecieron como *primi occupantes* de un terreno bravío, despoblado e inculto. Poblamientos y cultivos autóctonos los había ya desde el Neolítico y a lo largo de la Edad del Bronce y de gran desarrollo técnico y nivel de vida en las dos Edades del Hierro, sobre todo en la II^a²⁶.

(24) Cf. Schumacher, o.c., n°22. Se trata de la copia auténtica de un diploma modélico de licenciamiento otorgado a miles de veteranos (caballeros e infantería auxiliar) expedido por el emperador Domiciano en 27 Oct. 90).

(25) V. Tácito, Hist. 1, 46. Para este conjunto v. Erich Sander, ib. y A.R Neumann, RE (=Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft), Suppl. IX, 1597ss.

(26) “Los grupos de población que habitaban este Territorio del Norte peninsular a la llegada de los romanos habían alcanzado, a la luz de los datos que nos proporciona principalmente la Arqueología, un grado de organización interna, un estadio tecnológico y cultural, en definitiva, un nivel de vida que dista sustancialmente del panorama tradicionalmente ofrecido por las fuentes clásicas que se refieren a ellos”. F/G 2000, p.19.

Cabe imaginar que, por lo que toca a los romanos, el tipo más arriba descrito fue el tipo de asentamiento mayoritario en territorio alavés en época romana y que ese asentamiento tuvo lugar preferente **a lo largo y ancho** de los tres caminos que señala, entre otros, Elorza²⁷ para la aparición de las lápidas: 1) el recorrido alavés de la calzada romana de Burdeos a Astorga, y los otros dos que él asume de Coello de Quesada (1874) y corrige con mayor verosimilitud en su trazado, a saber: 2) el que iba y va desde Salvatierra-Agurain en dirección a “Santa Cruz de Campezo, Marañón (Navarra), Angostina, y entraría en la Rioja por Asa o Laguardia”, y 3) otro camino que sería “una vía de unión entre los otros dos caminos” “entre la calzada principal y el camino hacia la Rioja”²⁸.

Contra la visión anacrónica

Es precisamente en las inmediaciones de ese segundo camino que arranca de Salvatierra-Agurain y desde Alegría-Dulantzi hacia Kanpezu donde se ubica actualmente la pequeña localidad de Gereñu. Ahora bien, sería precipitado e ingenuo inferir de la modestísima importancia histórica de dicha localidad, desde el Medioevo hasta la Edad Contemporánea, en comparación con otras localidades alavesas, inferir, digo, de su mutismo arqueológico y documental su absoluta insignificancia relativa en época romana. A tenor de lo que ha aparecido hasta hoy en excavaciones y descubrimientos fortuitos, podemos decir que todo lo que conocemos del Alava de entonces, si exceptuamos en parte Veleia en Iruña de Oca, es golosamente tangible, pero, en su conjunto, un tanto precario o, cuando menos, no espectacular. No la pequeña, pero sí la Gran Historia “pasó por estos sotos con presura”. Sí que pudo tener y tuvo lo que hoy conocemos como territorio alavés una relevancia militar como terreno de campamento, aprovisionamiento, paso y retaguardia de las legiones

(27) O.c. 179.

(28) Filloy/Gil trazan, en base a sus excavaciones, otra vía, en este caso, de acceso al mar, “la que permitía la articulación del Valle del Ebro con la costa cantábrica”, que subiría desde Cabriana/Deóbriga pasando por Orduña y alcanzando la costa en la importante colonia de Castro Urdiales/Flavióbriga. Cf. F/G 2000, p.65.

Lo que, a mi juicio, resulta más problemático es la equiparación de *Tullonium* con Angostina, ubicada no junto a Alegría-Dulantzi, sino a pocos kms. de Bernedo, con lo que la distancia de 14 kms. desde “su” *Suessatium*=Salbatierrabide (Vitoria-Gasteiz) a *Tullonium*=Angostina superaría ampliamente esa distancia. Cf. ib. pp. 61-66.

romanas. Pero por otra parte, tampoco hay duda de que, no sólo ojeadores oficiales o *speculatores / exploratores*, sino ya militares avezados y avizorados de cualquier rango pudieran avistar y avistaron en la Llanada alavesa y en el Valle del Ebro terrenos altamente apetitosos de pastos, boscaje y labrantío indígena y vernáculo donde establecerse llegado el retiro.

A tenor de los hallazgos y excavaciones arqueológicas practicadas hasta la fecha en la Llanada, la localidad Gereñu, en su núcleo actual, no puede exhibir yacimiento romano alguno que merezca el nombre de tal. Por cierto, no cabe excluir que los haya habido. El arqueólogo, por lo general, no emprende una campaña al buen tuntún. Recibe su impulso y prurito irreprimible incentivado por un hallazgo fortuito, propio o ajeno, o movido por alguna corazonada que, cual tirón de zahorí, le arrastra a huronear restos a menudo aparentemente irrelevantes, pero de los que espera penetrar en tesoros ocultos más remuneradores de su impaciencia incontenible o de su paciencia infinita. Aunque en tiempos pasados bastó el impulso deportivo y gratuito p.ej. de un Prestamero²⁹ de verse suficientemente pagado con el goce inigualable de encontrar lo milenariamente recóndito ¿qué mecenas, público o privado, se arriesgaría hoy a encarar los costos que tal investigación conlleva sin una perspectiva razonable de resultados a exhibir?

Con todo, en torno al enclave actual de Gereñu y en sus inmediaciones sí que se dan enclaves y yacimientos con vestigios o hallazgos de época romana. Tal en Ozabal en el término de Gereñu³⁰, en Txintxetru, Alaitza, Ezkerekotxa, Sominarreka, Okariz y Henayo (Alegría-Dulantzi) y Agurain-Salvatierra.

El *cognomen Quirinius* y la *tribus Quirina*

Mi hipótesis es, como anticipé al comienzo, que el topónimo *Guereñu/Gereñu* proviene del patronímico romano *Quirinius*.

(29) El ilustre y meritísimo sacerdote investigador Don Lorenzo del Prestamero (1733-1789). Véase G. de Echávarri, V., *Alaveses Ilustres*, t.I [de cinco], Vitoria 1900 y *DHG*, p. XXX.

(30) Véase F/G 2000, pp. 43 y 46. Llama la atención que el término y denominación de „Ozabal” no haya quedado recogido en la minuciosa y exhaustiva *Toponimia alavesa* de López de Guereñu, ni siquiera como mortuorio o despoblado. Tampoco tengo otro dato sobre el yacimiento o vestigio concreto de dicho término.

El nombre latino, aparte de ser un nombre propio, está emparentado directamente con la *tribus Quirina*³¹, la última de las 35 tribus en que quedó distribuida definitivamente la ciudad de Roma en el 240 a. C.³². Esta distribución se extendió más tarde a toda la Italia latina. Más adelante, con la conquista de pueblos y fundación de colonias fuera del continente itálico y con la concesión de la ciudadanía romana a determinadas villas y personas fuera de la península itálica, se amplió la distribución de las 35 tribus a esas nuevas conquistas, que recibieron en su conjunto el apelativo de *tribus rusticae* para diferenciarlas de las originariamente romanas, pero asimilando a cada una de ellas uno de los 35 nombre tribales y con ella sus derechos.

Las tribus se instituían por decreto de los comicios. y la adscripción a una determinada tribu de un nuevo ciudadano romano la determinaban los *censores*. Desde ese momento esa pertenencia se convertía en hereditaria y, junto con los derechos inherentes a la nueva ciudadanía romana, servía de base para la tributación, el reclutamiento y la organización de las elecciones para esa y las sucesivas generaciones.

Como dije al comienzo, la *tribus Quirina* ha sido, con gran diferencia, la epigráficamente más atestiguada en territorio alavés, con un único y débil rival de entre las 35 tribus posibles, la *Esquilina*,. que aparece consignada una sola vez en las lápidas alavesas³³.

El *fundus Quirinius*

Importa observar que las fincas romanas nunca adoptaban un nombre proveniente de sus características locales: su emplazamiento, sus frutos o finalidad peculiares, la calidad mejor o peor de su terreno etc., como p. ej. ha sido el uso más común en las denominaciones euskéricas, que son predominantemente descriptivas de su emplazamiento o frutos. Es decir en la cultura romana *nunca* el adjetivo que las denotaba era un *topónimo* (o *carpónimo*, sit venia verbo). Muy al contrario, recibían invariablemente el nombre del poseedor o

(31) Vide W. Kubitschek, RE., vol. VI, sub voce. (Stuttgart 1936).

(32) Cf. Hans Volkmann, ad voc. “*tribus*”, KIP 5, 950 ss

(33) Respecto a la datación de lápidas funerarias de militares L. Schumacher da una regla general: “Als Faustregel darf für Soldatengrabsteine etwa gelten, dass vollständige römische Nomenklaturen (mit Tribus-Angabe) in die ausgehende Republik und frühe Kaiserzeit weisen, vor allem wenn ein *cognomen* fehlt”. O.c. p. 25.

propietario primero y ese nombre *antropónimo* quedaba adherido a la finca para siempre aunque cambiase de propietario a lo largo de generaciones. El nombre de la finca incorporaba así el nombre de su *auctor*³⁴ o primer creador e incorporaba, como organismo económico, la personalidad del primer amo pasando a ser ella misma sujeto de derechos.

Comúnmente el antropónimo se adjetivaba añadiéndole la terminación en *-anus* o, en territorio de lengua celta, en *-acus*. (En este segundo caso el *fundus* de C. Iulius no se llamaba entonces *Iulianus*, sino *fundus Iuliacus*³⁵). Conforme a esa norma usual, que no obligatoria, el *fundus* de *Quirinius* o *Quirinus*³⁶ tendría que haberse llamado *fundus Quirinianus*. Mi hipótesis es que tuvo que llamarse *Quirinius* y no: Quirinianus. En primer lugar porque la terminación en *-ius* de *Quirinius* también es adjetival³⁷, pero en segundo lugar, y sobre todo, porque *quirinianus* es el nombre de una variedad de manzana³⁸, apelativo ciertamente inapropiado para dicha concepción personalista.

La familia, por su parte, formaba parte de la finca y de ella recibía su nombre: *familia de fundo Liciniano* o, en nuestro caso, *familia de fundo Quirinio*, en mi hipótesis, *Familia de finca Gereñu* o, si se prefiere, *Gereñusoloko sendia*. La variante **Guereña** tiene, en mi opinión, idéntico origen y posiblemente deriva de *villa* o *casa Quirinia*³⁹ La unión del patroními-

(34) El término *auctor*, en su significación más antigua y originaria, proviene del mundo agrícola. El verbo *augere*, del que se origina, da la clave de su significado, ya que significa „aumentar, hacer crecer y dejar crecer”. Véase mi trabajo *El concepto de auctoritas en La Roma republicana. Exploración histórica y reflexión filosófica acerca de su naturaleza dialéctica*, en: VV.AA., *Racionalidad e irracionalidad en la Política y el Derecho*, ed. a mi cargo. Universidad de Deusto, Bilbao 1990, pp. 13ss.

(35) Véase Schulten, G., RE, t. VII, Stuttgart 1912, col. 296 sub voce. Igualmente, Schrott, G., KIP 2, 638s.

(36) Ambas versiones de ese nombre de persona se dan en el mundo romano. Cf. Groag., sub *Sulpicius (Quirinius)*, en RE, t. VII (Siebter Halbband), Stuttgart 1931, cols. 822-843 [esp. 823] y Evang. de Lucas, 2, 2 (Vulg. y texto griego).

(37) Adjetival es también la variante *Quirinus*, como puede observarse en la denominación *tribus Quirina*. Cf. Segura Munguía, S., *Nuevo Diccionario Etimológico Latin-Español*, sub voce.

(38) Plinio, Nat.(=maior naturalis historia), 15, 50. Item Oxford Latin Dictionary, Oxford 1968 ad voc.

(39) LzdG, o.c., p. 220, recoge de 1702 *Guereñasoloa*, nombre de un labrantío de Antezana de Foronda.

co del primer propietario era tan firme que en caso de división de la finca el nombre original se trasladaba también a sus partes y si a la finca se le agregaban otras se acumulaban y combinaban sus nombres en paralelo.

Quirinius > Gereñu

El traslado fonético del latino *Quirinius* o, más exactamente, (*de fundo*) *Quirinio*, en ablativo, al vasco *Gereñu* es enteramente normal y no entraña ninguna dificultad. El apuntalarlo filológicamente resulta una ociosidad⁴⁰. Tampoco, por supuesto, el paso de *Quirinia* a *Gereña*. Y me atrevo a pensar que hasta *Gerena* y sus derivaciones son concebibles desde *Quirina*, cuyo uso adjetivo se evidencia en *tribus Quirina* (v. supra)⁴¹.

Por cierto, basta ojear los diversos topónimos alaveses con el componente *Gereñu* / *Gereña* y derivaciones para constatar que tienen en la geografía alavesa una difusión comparable a la profusión de lápidas romanas con la consignación de *tribus Quirina*. Lo que ya me parece más osado, aunque lo aventuro, por no ser totalmente descartable, es retrotraer el término del despoblado alavés *Guernica* (en documentos de 1025 y 1295) y de su homónimo vizcaíno al latino **Quirinica*, por contracción fonética coloquial⁴². En cualquier caso, otras etimologías del nombre no resultan, a mi juicio, más convincentes. Extenderme en ello excede el propósito original de este modesto estudio. Quédese, pues, esa sugerencia como un interrogante a resolver por eruditos de mayor solvencia.



(40) Para dudas consúltese Martinet, André, *Économie des changements phonétiques. Traité de phonologie diachronique*. Berna, 1964, 2ª ed.

(41) Cf. *Oxford Latin Dictionary*, o.c. sub voce y nota 37 de este estudio.

(42) LzdG, o.c., p.551, nº 109. “Despoblado de la merindad de Ubarrundia, entre Mingangoien (Miñano Mayor) y Zeriano (Ciriano)”.

Extracta

Laburpen: Arabako Lurraldean zehar idorotutako hilerrien etsaminetan oinarrituz, bai eta Erromako Goi-Kondairan eta hango Armadako Legedian finkatuz, Autoreak saiatzen da Arabako erromatar populaketari buruz hipotesi errealeta esanguratsu bat eraikitzen. Bidenabar, euskararen eta latineraren aldetik leku-izen bati buruz azterketa labur bat eratzten da, azken finean haren latinerazko iturburua ondorioztat erabakiz.

Résumé: En partant des quelques inscriptions romaines trouvées tout au long du territoire d'Álava (Pays basque) et en remontant aux données de l'Historie de Rome et du Droit militaire romaine, l'auteur esquisse une hypothèse sur une possibilité réelle et significative du peuplement romain de ce territoire. Au passage fait-on un examen linguistique basque et latin d'un toponyme alavais pour conclure qu'il est d'origine latine.

Kurze Zusammenfassung: Von römischen, entlang des baskischen Gebiets Álava aufgefundenen Grabinschriften ausgehend und anhand von beigesteuerten Gegebenheiten aus der römischen Geschichte und des römischen Militärrechts versucht der Verfasser, eine möglichst reelle Hypothese über einen bedeutenden Strang der Kolonisierungspolitik im Gebiet Álavas aufzubauen. Nebenher untersucht er, aus sprachwissenschaftlichen Erwägungen, den eigentlichen, seiner Meinung nach, lateinischen Ursprung eines alavesischen Ortsnamens, der der ganzen Erörterung Anlass gab.

Resumen: Partiendo de su estudio de inscripciones romanas en el Territorio de Álava, trata el autor de fundamentar y plausibilizar una hipótesis acerca del poblamiento romano en Álava en base a datos de la Historia de Roma y del derecho militar romano. De paso y tras un estudio lingüístico de un topónimo alavés, que dio ocasión al estudio, se argumenta su origen típicamente romano.



Notas bibliográficas

I. Fuentes de consulta

CIL=*Corpus inscriptionum Latinarum*. Ed. Preussische Akademie der Wissenschaften. Berlin 1862ss.

-DHG =*Diccionario Histórico-Geográfico del País Vasco*. Bilbao 1968. 3 tomos. Ed. facsímil del *Diccionario Geográfico-Histórico de España*, Madrid 1802 (Real Academia de la Historia) en sus secciones I y II.

- DN** = *Dizionario epigráfico di antichità romane*, **Ruggiero, E. y otros**. Roma 1855ss. Reimpr. 1961ss.
- Nuevo diccionario etimológico latín-español y de las voces derivadas*, **Segura Murguía, S.**, Bilbao 2001.
- Elhuyar Hiztegia**. Euskara-gaztelania / castellano-vasco, Donostia 2000².
- KIP** =Der kleine Pauly. Lexikon der Antike, ed. por Ziegler, K. y Sontheimer, W., 5 tomos. Stuttgart 1964 – 1975 [Cita: KIP]
- Labayru Hiztegia**. Euskera-Gaztelania. Labayru Ikastegiak argitaratua. Bilbao 2003.
- Itinerarium Antonini Augusti**. RE, t. X, 2119 y IX, 2338.
- OLD** = **Oxford Latin Dictionary**, Oxford 1968.
- RE** = **Pauly's Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft**. Neue Bearbeitung 1894ss. [Cita: RE]
- Museo Arqueológico de Álava**. Se encuentra provisionalmente aún en: C/ Correría 116. / 01001 **Vitoria-Gasteiz**. (Exhibe unas pocas lápidas en la entrada del Museo y en el jardín adyacente. Las demás se hallan dispersas).



II. Estudios

- ALBERTOS, M^a L., *Alava Prerromana y Romana*, en: Estudios de Arqueología Alavesa (=EAA) t. III, Vitoria 1970, p.108, Bibliografía, 109-115 (pp 107.223)). [Cita: Albertos]
- ALBERTOS, M^a L., *Onomástica personal en las inscripciones romanas en Álava*, en: La Formación de Álava. 650 Aniversario del Pacto de Arriaga (1332 – 1982). Ponencias. Ed. Diputación Foral de Álava, Vitoria-Gasteiz, 1984, pp. 33 – 62.
- Caro Baroja, J., *Los pueblos del Norte de España*, Madrid 1943.
- ECHIVARRÍA, A., *La cronología de las inscripciones funerarias latinas de Álava*, en: Munibe, 41. Ed. Socd. De Ciencias Aranzadi, San Sebastián-Donostia, 1989, pp-133 – 152.
- ELORZA, Juan Carlos, *Ensayo Topográfico de Epigrafía Alavesa*, en: Estudios de Arqueología Alavesa II (EAA), Vitoria 1967, pp.119 – 187. (Cita: Elorza).
- FILLOY NIEVA, I. / GIL ZUBILLAGA, E., *La Romanización en Álava*. Catálogo de la exposición permanente sobre Álava en época romana del Museo Arqueológico de Álava. Vitoria-Gasteiz 2000. [Cita F/G 2000].
- FILLOY, I. / GIL, E.: *Testimonios en torno al termalismo de época romana en el Territorio Alavés*, en: Termalismo Antiguo. 1º Congreso Peninsular, UNED, Madrid 1997, pp. 391 – 399.
- GARCÍA RETES y otros: *Estelas y lápidas romanas inéditas del Este de Álava*, en. EAA, t. 10 /1985), ppp. 343ss.

- GIL, E. *Yacimientos de época romana*, en: Arkeoikuska, ed. Dpto. de Cultura del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz 1993, pp. 199 – 101.
- GIL, E., *El poblamiento en el Territorio alavés en época romana*, en: Isturitz, 8. (Actas 1º Coloquio Internacional sobre la romanización de Euskal Herria: la actualidad de la investigación arqueológica. Ed. Euskoikaskuntza, San Sebastián-Donostia, pp. 23 – 52.
- GONZÁLEZ DE ECHÁVARRI, V., *Alaveses Ilustres*, t.I (de cinco), sobre L. del Prestamero, ed. Amigos del Libro Vasco, Vitoria 1989 (reprod. facs. de 1900), pp.275 – 316.
- GROAG [sic], *Sulpicius (Quirinius)*, en: RE, t. VII (Siebter Halbband), Stuttgart 1931.
- JONES, A.H.M.; *The later Roman Empire. 284 – 602. A social economic and administrative survey. 3 tomos.*
- KAJANTO, I., *The latin Cognomina*, Ed. Giorgio Bretschneider 1982, [Quirinius, pp. 252 – 253]. (>Helsinki 1965).
- LÓPEZ DE GUEREÑU, G., *Toponimia Alavesa seguido de Mortuorios o Despoblados y pueblos alaveses*. Euskaltzaindia 1989 (Onomasticon Vasconiae 5), 1989 [Cita: LzdG].
- LÓPEZ MENDIZÁBAL, I., *Etimologías de Apellidos Vascos*, Buenos Aires 1958.[Cita: LzM].
- LOZA, R. y otros: *Arcaya. Un asentamiento romano en Vitoria-Gasteiz*. Diputación Foraal de Alava / Arabako Foru Aldundia. s/a (reciente).
- MARTINET, A., *Économie des changements phonétiques. Traité de phonologie diachronique*. Berna 1964, 2ª ed.
- MICHELENA, L., *Apellidos vascos*, San Sebastián 1989 (>1975).
- NIETO GALLO, G., *El oppidum de Iruña*, Vitoria 1958.
- PLINIO, C. S., *Nat. (= naturalis historiae l. XXXVII)* [“Quirinianum”: 15, 50].
- Repetitorio Bibliográfico de la Arqueología de época romana en Álava, Ed. Instituto Alavés de Arqueología / Arkeologirako Arabar Instituttoa, Vitoria-Gasteiz.
- ROLDÁN, J. M., *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*. Ed. Universidades de Valladolid y de Granada. Madrid 1974.
- ROSTOVITZEFF, M. I., *Geschichte der Alten Welt*, 2 tomos (deutsch von Heinrich Schaefer), Bremen 1961.
- ROSTOVITZEFF, M. I., *Historia social y económica del Imperio Romano*. Madrid 1937 (t.II).
- SÁENZ DE BURUAGA, A., *Nuevas inscripciones de época romana en Álava*, en: EAA, t.16 (1988), pp. 531 –555.
- SCHUMACHER, L., *Römische Inschriften*, Stuttgart 1990 [Cita: Schumacher].
- TÁCITO, P. C., *Anales*. (sobre *Sulpicius Quirinius*: 2, 30; 3, 22ss; 3, 48).